



EMAPA HUARAL S.A.
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 004-2018-GG-EMAPA HUARAL S.A.

Huaral, 09 de Enero de 2018.

VISTO: El Informe N° 002-2018-OGPP-GG/EMAPA HUARAL S.A., de fecha 09 de Enero del 2018, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual remite la "Directiva de Uso y Manejo de Fondo Fijo para Caja Chica para el Ejercicio Fiscal 2018", y;

CONSIDERANDO:

Que, la empresa Prestadora de Saneamiento Empresa Municipal de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Huaral Sociedad Anónima – EPS EMAPA HUARAL S.A., es una sociedad anónima, en virtud de lo dispuesto por la Ley General de Servicios de Saneamiento Ley N° 26338 y el Texto Único Ordenado de su Reglamento Decreto Supremo N° 023-2005-VIVIENDA, modificatorias y demás normas concordantes y la Ley General de Sociedades N° 26887; con autonomía económica, administrativa, técnica y financiera, con personería jurídica de derecho privado;

Que, las normas vigentes de gestión presupuestaria establecen que todas las Empresas de Tratamiento Empresarial que presta servicios públicos deben contar con una Directiva de Uso y Manejo del Fondo Fijo para Caja Chica que establezcan el procedimiento que permitan el uso del dinero en efectivo para la realización de gastos menudos y urgentes con el debido control de la rendición en forma oportuna, de acuerdo a la Ley General del Sistema Nacional de Tesorería Ley N° 28693 y Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y modificatoria;

Que, la Empresa EMAPA HUARAL S.A. dentro del marco de austeridad, tiene como uno de sus objetivos dictar medidas de carácter específico en materia de racionalización del gasto y optimización de la calidad del gasto a fin de obtener un manejo eficiente de los recursos, en cumplimiento de la Ley;

Que, mediante Informe N° 002-2018-OGPP-GG/EMAPA HUARAL S.A., la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, solicita la aprobación de la "Directiva de Uso y Manejo de Fondo Fijo para Caja Chica para el Ejercicio Fiscal 2018", mediante Resolución de Gerencia General ya que los gastos por el uso y manejo del fondo fijo para caja chica se destinan únicamente para gastos menudos y urgentes que demanden su cancelación inmediata, o que por su finalidad y características, no puedan ser debidamente programados;

Que, la Alta Dirección, los Directivos, Funcionarios y Trabajadores de EMAPA HUARAL S.A., vinculados a la gestión presupuestaria de la misma, deben conocer los alcances y aplicar adecuadamente la presente directiva;

De conformidad con el Estatuto y el Manual de Organización y Funciones de la Empresa EMAPA HUARAL S.A., en uso de las facultades legales que corresponde a la Gerencia General de la Empresa, en tanto representante ejecutivo del más alto nivel;

SE RESUELVE:

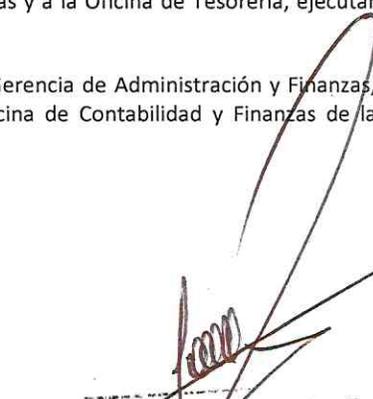
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la DIRECTIVA N° 002-2018-OGPP-GG/EMAPA HUARAL S.A. "DIRECTIVA DE USO Y MANEJO DEL FONDO FIJO PARA CAJA CHICA DEL EJERCICIO FISCAL 2018" DE LA EMPRESA EMAPA HUARAL S.A., de conformidad a los considerandos antes expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Oficina de Tesorería, ejecutar las acciones necesarias para su cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO: HACER de conocimiento la presente Resolución, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Tesorería, Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Oficina de Contabilidad y Finanzas de la Empresa EMAPA HUARAL S.A.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.




Ing. Wilfredo Castro Cabanillas
GERENTE GENERAL
EMAPA HUARAL S.A.